

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ 282 \_\_\_\_\_ DE 10 de diciembre de 2021**

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena su pago”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5° del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007, y el literal c) del artículo 4° del Acuerdo No. 8 de 2016 de la Junta Directiva del Instituto, modificado por el artículo 2° del Acuerdo No. 6 de 2016 de la misma autoridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial del Turismo - OMT es el organismo de las Naciones Unidas encargado de promover el turismo de forma responsable, sostenible y accesible para todos. La OMT está integrada por 159 Estados Miembros, 6 Miembros Asociados y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones turísticas y a autoridades locales de turismo, contribuyendo al crecimiento económico al desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, ofreciendo liderazgo y apoyo al sector y políticas turísticas a partir de la generación de conocimiento de los mercados, promoviendo las políticas e instrumentos de turismo competitivo y sostenible, y trabajando con el fin de hacer del turismo una herramienta eficaz para el desarrollo.

Que actualmente el Instituto Distrital de Turismo - IDT es miembro activo de la Organización Mundial del Turismo, lo cual le permite estar conectado globalmente a la red de organizaciones no gubernamentales del turismo mundial para compartir conocimiento, innovación y buenas prácticas.

Que hacer parte de la Organización Mundial del Turismo garantiza al Instituto Distrital de Turismo acceder al conocimiento y experiencia de los miembros afiliados a la organización para orientar las políticas y la mejora de sus productos y/o servicios relacionados con el turismo sostenible.

Que para garantizar la permanencia del Instituto Distrital de Turismo como miembro de la Organización Mundial del Turismo se requiere cancelar el pago del importe por concepto de cuota anual para la vigencia 2022, recursos que los miembros efectivos, asociados y afiliados efectúan con el fin de cubrir las actividades administrativas y las del programa general de trabajo, conforme con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo y las reglas de financiación.

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ 282 \_\_\_\_\_ DE 10 de diciembre de 2021**

“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena su pago”

Que la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo requiere adelantar los trámites administrativos y financieros necesarios para la cancelación de la cuota anual para la vigencia 2022 al fondo general de la Organización Mundial del Turismo en calidad de miembro afiliado, teniendo en cuenta la participación en los diferentes eventos a los que asiste el Instituto Distrital de Turismo relacionados con la Organización Mundial del Turismo y de conformidad con la factura No. 20612/ADM/2022-P de fecha 01 de octubre de 2021 expedida por dicha organización.

Que por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago del valor en pesos colombianos el equivalente a DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€ 2.500), por concepto de contribución cuota anual al fondo general de la Organización Mundial del Turismo en calidad de miembros afiliados, para el ejercicio financiero 2022 a la tasa representativa del mercado del día correspondiente que la entidad realice el giro efectivo de los recursos por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que el valor generado por este concepto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°561 de fecha 24 de noviembre de 2021 con cargo a los recursos del proyecto de inversión No. -3-1-16-05-56-7709-000 - Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. RECONOCER Y ORDENAR** un pago a la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, identificada con NIT N° 1748043001001 por concepto de la contribución cuota anual al fondo general de la Organización Mundial del Turismo en calidad de miembro afiliado para el ejercicio financiero 2020, por valor de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€ 2.500) a la tasa representativa del mercado del día correspondiente que la entidad realice el giro efectivo de los recursos por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. ORDENAR** a la Subdirección de Gestión Corporativa la expedición del certificado de registro presupuestal conforme con lo estipulado en el artículo primero del presente acto administrativo; así mismo, adelantar los trámites necesarios para efectuar la

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ 282 \_\_\_\_\_ DE 10 de diciembre de 2021**

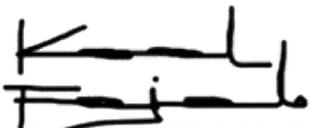
“Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena su pago”

transferencia internacional para el pago de la factura No. 20612/ADM/2022-P de la Organización Mundial del Turismo.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 de diciembre de 2021.



**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
**Directora General**

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Paola Andrea Sánchez Prieto	Contratista, Observatorio de Turismo	
Revisado por:	Claudia Cifuentes	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por: (subdirector(a) / Asesor(a))	Mauricio Javier Ospina Torres	Asesor Observatorio de Turismo	
	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			